



PLAN DE INCORPORACIÓN DE LA OPINIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN

2024

ADMINISTRACIÓN PARROQUIAL 2023-2027

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....2

ANTECEDENTES.....2

MARCO JURÍDICO.....3

ALCANCE.....4

OBJETIVOS5

RECOMENDACIONES / OPINIONES CIUDADANAS RECOPIADAS.....5

ACTIVIDADES / RESPONSABLES / CRONOGRAMA.....5

SEGUIMIENTO5

I. INTRODUCCIÓN

A través del proceso de Rendición de Cuentas, el GAD Parroquial Rural de San Juan busca consolidar un canal de comunicación directa con la ciudadanía. Este mecanismo no solo permite transparentar la gestión parroquial y presentar el cumplimiento de las actividades y los resultados alcanzados, sino también generar un espacio de retroalimentación. Dicho espacio, basado en sugerencias y recomendaciones alineadas con las competencias legalmente establecidas para la Institución, contribuye al fortalecimiento y mejora continua de su gestión.

El presente plan responde a la fase 4 del proceso de Rendición de Cuentas Ejercicio Fiscal 2024 que concierne a la “Incorporación de la opinión ciudadana en la gestión, retroalimentación y seguimiento”, por tanto, el documento recoge la opinión ciudadana recopilada en la fase 3 del proceso y lo convierte en una herramienta de planificación a ejecutarse por el GAD Parroquial.

II. ANTECEDENTES

Mediante resolución del Concejo de Participación Ciudadana y Control Social No. CPCCSPLE-SG069-2021-476 de fecha 10 de marzo de 2021 y RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLS-SG-007-E2025-0070 del 28 de febrero de 2025 donde expide el Reglamento de Rendición de cuentas.

Mediante Resolución Administrativa No. 004-GADPRSJ-2025-P de fecha 15 de abril de 2025 se conforma el Equipo Técnico de rendición de Cuentas del GAD Parroquial Rural San Juan.

El proceso de Rendición de Cuentas se ejecuta en cuatro fases, definiendo las principales acciones que deben desarrollarse en cada una para dar cumplimiento cabal al proceso fijado por el CPCCS

El jueves 10 de junio de 2025, previa convocatoria pública, tuvo lugar el evento de Deliberación Pública y Evaluación Ciudadana del Informe de Rendición de Cuentas 2024 en el Auditorio del GAD Parroquial y transmitido en directo por Facebook Live. En este evento se entregó a la audiencia una matriz para que en ella puedan expresar sus opiniones, sugerencias y valoraciones sobre el Informe de Rendición de Cuentas para el mejoramiento de la gestión, mismas que fueron recopiladas y consideradas para incorporarlas en la gestión.

En todo el proceso se procuró la participación de las instancias de participación ciudadana pues la ciudadanía ejerce un rol protagónico.

III. MARCO JURIDICO

El artículo 95 de la Constitución de la República del Ecuador determina: *"Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano"*.

El artículo 204 de la Constitución de la República del Ecuador expresa que: *"El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de sus derechos de participación"*.

El artículo 64 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en lo relacionado a la participación ciudadana a nivel local indica que: *"En todos los niveles de gobierno existirán instancias de participación con la finalidad de: 1. Elaborar planes y políticas locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía; 2. Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo; 3. Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos autónomos descentralizados; 4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social; y, 5. Promover la formación ciudadana e impulsar procesos de comunicación. La denominación de estas instancias se definirá en cada nivel de gobierno. Para el cumplimiento de estos fines, se implementará un conjunto articulado y continuo de mecanismos, procedimientos e instancias"*.

El artículo 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana contempla a la rendición de cuentas como derecho ciudadano y establece: *"Las ciudadanas y ciudadanos en forma individual y colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes"*.

El artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en relación con los sujetos obligados a rendir cuentas establece que: *"Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social"*.

El artículo 95 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana señala: *"La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley"*.

El numeral 2 del artículo 5 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social señala como una de las atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social: *"Establecer mecanismos"*.

de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos”.

IV. ALCANCE

El presente plan está dirigido a incorporar la opinión ciudadana (recogida en el desarrollo del proceso de rendición de cuentas) en la gestión parroquial.

V. OBJETIVOS

Objetivo General

- Contar con una herramienta de planificación que incorpore la opinión ciudadana (recogida en el desarrollo del proceso de rendición de cuentas) en la gestión del GAD Parroquial Rural de San Juan.

Objetivos Específicos

- Fortalecer la participación ciudadana local a través de la atención de las sugerencias emitidas por la población.
- Cumplir con los lineamientos establecidos por el CPCCS para el proceso de rendición de cuentas.

VI. RECOMENDACIONES/OPINIONES CIUDADANAS RECOPIADAS

En el evento de Deliberación Pública y Evaluación Ciudadana del Informe de Rendición de Cuentas 2024 se receptaron 5 opiniones, valoraciones y/o sugerencias a través de la matriz de recopilación que fue entregada a los asistentes.

Producto de lo enunciado, se recopilaron los siguientes aportes, opiniones, valoraciones y/o sugerencias ciudadanas.

VII. Actividades/Responsables/Cronograma

**MATRIZ DE DEFINICIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA INCORPORACIÓN DE LAS OPINIONES
RECOMENDACIONES CIUDADANAS EN LA GESTIÓN**

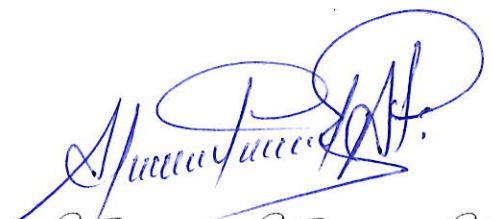
Opinión / Recomendación ciudadana	Estrategias para brindar atención	Recursos	Responsable/s	Cronograma			
				I	II	III	IV
Administrador de los contratos y fiscalización Informe quienes son	Informar las personas que fueron designadas como administradores y fiscalizadores de procesos de contratación pública.	Humano, económico oficio y gestión	Presidente/vocales/Gad San Juan			x	
Cantidad de ofertantes	La cantidad de ofertantes se encuentran registrados en la pagina del portal de compras publicas que es de acceso	Humano, económico oficio y gestión	Presidente/vocales/Gad San Juan			x	

	público para la ciudadanía.						
Por qué no hay un informe de calidad medio ambiente(agua)	Continuar la ejecución de actividades y gestiones en cumplimiento a las competencias del GADPRSJ.	Humano, económico oficio y gestión	Presidente/vocales			x	
Mejoramiento del acceso principal del cementerio y construcción de bóvedas	Se contratará un técnico civil para realizar estudios civiles.	Humano, económico oficio y gestión	Presidente/vocales				x
El recolector de la basura que no llega a la comunidad 3 semanas, mejoramiento de la vía	Se ingresará un oficio solicitando ampliar el área de recolección de basura.	Humano, económico oficio y gestión	Presidente				x
Felicitemos el trabajo realizado por el Gad. El graderío del cementerio se sugiere que se modifique con gradadas por los usuarios	Se contratará un técnico civil para realizar estudios pertinentes, conforme el presupuesto de la entidad.	Humano, económico oficio y gestión	Presidente/vocales				x

VIII. SEGUIMIENTO

Siendo una herramienta de planificación, el presente documento requiere un seguimiento y control para su efectivo cumplimiento por lo que quienes figuran como responsables de las estrategias definidas para brindar atención a las recomendaciones / opiniones de la ciudadanía deberán realizar el seguimiento que corresponda y emitir un informe cuando se haya cumplido con la actividad o en su defecto emitirán informes de avance explicando el estado del trámite y los medios necesarios para cumplirlo.

San Juan julio



Lic. Abraham Abelardo Ali Tacuri

**PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE SAN JUAN**

b/c

a/l

RENDICIÓN DE CUENTAS 2024				
RIOBAMBA, 10 DE JULIO DE 2025				
PREGUNTA		OBSERVACIÓN		SUGERENCIA
Felicitaciones por el trabajo realizado por el GAP, a la delegada por el señor Presidente. SUGERENCIA: Si queréis de aprender, lo mejor es que sea más fácil, y que no sean los mismos, por los mismos, gracias.				
Nombre y Apellido	Gloria María Jara			
Institución, Organismo o Asociación a la que pertenece	Símbolo de la Asamblea local comunal y miembro del comunal de la Asamblea local			

RENDICIÓN DE CUENTAS 2024				
RIOBAMBA, 10 DE JULIO DE 2025				
PREGUNTA		OBSERVACIÓN		SUGERENCIA
- Administrador de los Contratos y Realizador de informes. - Cantidad de asistentes. - Porque no hay un informe. Calidad medio ambiente (agua)				
Nombre y Apellido	Juan Ignacio Asedonay			
Institución, Organismo o Asociación a la que pertenece				

RENDICIÓN DE CUENTAS 2024				
RIOBAMBA, 10 DE JULIO DE 2025				
PREGUNTA		OBSERVACIÓN		SUGERENCIA
X				
Mejoramiento del acceso principal del cementerio y construcción de cuerpos de bodegas.				
Nombre y Apellido	MIGUEL PEREZ BASANTES			
Institución, Organismo o Asociación a la que pertenece	Asamblea local ciudadana y Junta Cívica.			

RENDICIÓN DE CUENTAS 2024				
RIOBAMBA, 10 DE JULIO DE 2025				
PREGUNTA		OBSERVACIÓN		SUGERENCIA
- el recolector de Basura que no llega a la comunidad 3 semanas				
Mejoramiento de la vía				
Nombre y Apellido	Fabiola Socad T.			
Institución, Organismo o Asociación a la que pertenece	Comunidad Santa Isabel			